



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 02-015

La Paz, 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo Nº 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3º (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

Que el Estatuto Orgánico de EMAPA aprobado mediante Resolución de Directorio N°RD-03-005-13 de 01 de octubre de 2013 establece entre las atribuciones del Gerente General de EMAPA" i) Aproar los Reglamentos Específicos, así como toda normativa interna de administración en los caso que corresponda"



Que mediante Testimonio N° P-817/2017 de 21 de diciembre de 2017, otorgado ante Notaria de Fe Pública N°43, el Directorio de EMAPA, en pleno uso de sus facultades y atribuciones otorga el Poder General de Administración y Representación Legal a favor del Ing. Luis Joshua Siles Castro en calidad de Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.



CONSIDERANDO

Que, mediante Informe INF/EMAPA/GG/UPP N° 0084/2018, EMAPA/2018-01946 de 05 de abril de 2018, se establece la necesidad de actualizar e implantar un nuevo Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA que contenga las actividades y responsabilidades





a objeto de garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional en todas las actividades que desarrollan las servidoras y servidores públicos en sus diferentes procesos.

Que, el citado informe refiere que quedarían obsoletos el Procedimiento de "Prevención y Protección contra Incendios en Plantas EMAPA" - Versión I (Aprobado mediante Resolución Administrativa 02-013 de 30 de julio de 2015) y Procedimiento de "Respuesta Ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA"- Versión 2. (Aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 02-015 de 13 de julio de 2016). Por lo que, recomienda al Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, emitir la respectiva Resolución Administrativa de aprobación del procedimiento de "PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA" - VERSIÓN 3.

Que, el Informe INF/EMAPA/GG/AL Nº 0141/2018 de 19 de junio de 2018, señala que, el documento de "Prevención * Respuesta Ante Emergencias de EMAPA"- Versión 3, tiene como objetivo el describir las actividades y responsables del Proceso de Prevención y Respuesta Ante Emergencias de EMAPA y su procedimiento que establece lineamientos y planes de acción para todo el personal que trabaja en las instalaciones de EMAPA (Oficina Central, oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y almacenes) a nivel nacional, en caso de producirse una emergencia, de manera que se asegure una respuesta oportuna, minimizando daños al personal de la empresa, el producto, las instalaciones, personal externo y personal de visita; por lo que, se tiene la necesidad de actualizar e implantar un nuevo Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA conforme la normativa legal vigente plasmada en el Decreto Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar de 02 de agosto de 1979, Norma Boliviana NB -517002 "Elaboración de Planes de emergencia Requisitos", Norma Boliviana NB-55001-1 "Señalización de Seguridad" y Ley N° 449 de 04 de diciembre de 2013- Ley de Bomberos, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación del referido documento.

POR TANTO:

El Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA en aplicación de las facultades conferidas por la normativa vigente;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el "PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA" VERSIÓN 3, de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, el cual forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTOCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 02-03 de 20 de enero de 2015 que aprueba el Procedimiento Prevención y Protécción contra Incendios en Plantas EMAPA- Versión 1 y la Resolución Administrativa 02-015 de 13 de julio de 2016 que aprueba el Procedimiento Prevención y Respuesta Ante Emergencias en Sucursales y Almacenes-Versión 2

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Administrativa Financiera queda encargada de la difusión, así mismo la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese

)

Ing Luis Joshua Siles Casiro GERENTE GENERAL a.L.

9

ISC/SASP/CV/AA



E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE **EMERGENCIAS DE EMAPA**

Versión 3



PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE **EMERGENCIAS DE EMAPA**

	Nombre	Cargo	Firma			
	Ing. Jose Carlos Huancario Tupo	Técnico en Procesos y Procedimiento	dose Car os Huancario Tupa			
Elaborado por:	Ing. Ives Osman Romay Luizaga	Analista de Planificación ISO	Ingalves Osman Roman Lauzaga			
Davida da nam	Ing. Juan Pablo Mamani Choque	Responsable Sistema de Gestión de Calidad	ANALISTA DE PLANIFICACION ISO E M A P A TOP VARIABLE MAINTE CALIDA TOP VARIABLE MAINTE CALIDA			
Revisado por:	Ing. María José Pérez Sandy	Jefe de Planificación y Proyectos	RESIDENCE SOIL A BA			
Aprobado por:	Ing. Luis Joshua Siles Castro	Gerente General a. i.	duffix)			
Fecha:	1	GERENTE GENERAL a.I.				

PROPERTION PREVENCIÓN

PROCEDIMIENTO E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

CONTENIDO

1. OBJETIVO	
1.1. Objetivo del Documento	
1.2. Objetivo del Proceso.	
2. ALCANCE	
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.	
4.1 Dotinicionos	,
4.1.1. Accidente o Incidente con daño	2
4.1.2. Agente Extintor:	2
4.1.3. Amenaza4.1.4. Brigada de Prevención y Control de Emergencia	
4.1.4. Brigada de Prevención y Control de Emergencia	2
4.1.5. Clase/Tipo de Fuego.	
4.1.5. Clase/Tipo de Fuego. 4.1.6. Emergencia.	
4.1.7. Emergencia Mayor	
4.1.6. Emergencia. 4.1.7. Emergencia Mayor. 4.1.8. Emergencia Menor. 4.1.9. Evacuación. 4.1.10. Extintor de Fuego.	3
4.1.9. Evacuación.	3
4.1.10. Extintor de Fuego.	
4.1.11. Identificación y clasificación de áreas de riesgo:	
4.1.12. Inspección de Riesgos. 4.1.13. Incendio. 4.1.14. Incidente (OHSAS 18001:2007).	
4.1.13. Incendio	3
4.1.14. Incidente (OHSAS 18001:2007)	4
4.1.15. Peligro	4
4.1.16. Plan de Respuesta a Emergencias	4
4.1.17. Plan de Evacuación	
4.1.18. Prevención	
4.1.19. Primeros Auxilios	
4.1.20. Protección.	
4.1.21. Rescate	
4.1,22. Riesgo	
4.1.23. Ruta de Evacuación	
4.1.24. Servicio de Emergencias Externos.	
4.1.25, Sustancias Químicas Peligrosas.	
4.1.26. Tipos de Emergencias Identificados	
4.1.27. Simulacro	
4.1.28. Zonas de Seguridad	
4.2. Abreviaturas	
5. RESPONSABLES.	
5.1. Gerente General.	
5.2. Gerente de Área	
5.3. Unidad de Planificación y Proyectos.	(
5.3. Unidad de Administración y Personal	
5.4. Responsable de Planta.	
5.5. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE)	



E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

	6. PROCEDIMIENTO.	8
	6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE	8
	6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER.	10
	6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.	12
	7. REGISTROS.	
	8. ANEXOS.	14
	9. CONTROL DE CAMBIOS	14
	7,	
M		

Emprises de Apropa la producción de Allmentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

1. OBJETIVO.

1.1. Objetivo del Documento.

Describir las actividades y responsables del Proceso de Prevención y Respuesta ante Emergencias en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

1.2. Objetivo del Proceso.

Establecer lineamientos y planes de acción para todo el personal que trabaja en las instalaciones de EMAPA (Oficina Central, Oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y Almacenes) a nivel nacional, en caso de producirse una emergencia, de manera que se asegure una respuesta oportuna, minimizando daños al personal de la empresa, el producto, las instalaciones, personal externo y personal de visita.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento e	s de aplicación	obligatoria para	todo el j	personal d	le EMAPA	y las
siguientes instalaciones:		1.5				

Oficina Central.
Oficinas Regionales.
Plantas de EMAPA.
Sucursales de Venta.
Almacenes.

El mismo abarca desde la Conformación de las Brigadas, la Identificación de peligros y evaluación de riesgos, la detección y aplicación de Planes de Respuesta a Emergencias incluyendo en el procedimiento las necesidades de capacitación.

A partir de la aprobación del presente documento queda obsoleto el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA "E-EMP/UCM/P/494" Versión 2 y el Procedimiento Prevención y Protección Contra Incendios en Plantas de EMAPA "E-EMP/UAT/P/428" Versión 1.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

	N(ORMA	BOLI	VIANA	NB-517002	, Elaboración	de P	Planes d	e Emerg	gencia –	 Requisitos.
--	----	------	------	-------	-----------	---------------	------	----------	---------	----------	---------------------------------

- 🔁 NORMA BOLIVIANA NB-55001-1, Señalización de Seguridad.
- Decreto Ley N° 449 del 6 de Diciembre de 2013. "Ley de Bomberos", Bolivia.
- Decreto Ley N° 16998 del 2 de Agosto de 1979. "Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar", Bolivia.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 1 de 15
-----------------------------------------	-----------------	----------------



E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Definiciones.

Para el presente documento se utilizaran las definiciones de la Norma Boliviana NB-517002.

4.1.1. Accidente o Incidente con daño.

Evento que da lugar a daños o perdidas (pérdidas de tiempo, enfermedades profesionales, lesiones, perdida de continuidad de funciones, daño al patrimonio cultural e histórico y/o destrucción de la propiedad).

4.1.2. Agente Extintor:

Sustancia que debido a sus propiedades físicas/químicas, permite apagar el fuego.

4.1.3. Amenaza

Evento físico potencialmente dañino, de origen natural o humano que tiene el potencial de convertirse en una emergencia.

4.1.4. Brigada de Prevención y Control de Emergencia

Conjunto de personas con materiales, suministros, equipos, capacitación y entrenamiento adecuados para responder ante situaciones de emergencia.

4.1.5. Clase/Tipo de Fuego.

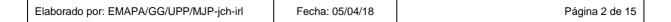
Es la clasificación de fuego de acuerdo al comportamiento del combustible al quemarse o incendiarse. Se clasifica en tipo de fuego A, B, C, D y K.

4.1.6. Emergencia.

Es toda situación generada por causas naturales o humanas, de origen interno o externo, donde la normalidad se ve afectada de manera intensa en cuanto al funcionamiento de las personas, servicios, medio ambiente y bienes y que tiene el potencial de provocar lesiones a las personas, o daño a las instalaciones.

4.1.7. Emergencia Mayor

Cualquier acontecimiento que ponga en peligro la vida de las personas, representa riesgo alto de daños al medio ambiente y/o propiedad, rebasa los recursos internos de la organización.



Emprise de Altrero de Estadoción de Allmentes

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

4.1.8. Emergencia Menor.

Cualquier acontecimiento que sin poner en peligro la vida de las personas, representa riesgos de daños al medio ambiente y/o a la propiedad y que se encuentra dentro de la capacidad de control de la organización.

4.1.9. Evacuación.

Abandono que realiza un conjunto de personas a un lugar que está amenazado por algún tipo de emergencia o en el que puede ocurrir una catástrofe a través de una ruta de evasión pre establecido hasta llegar a un punto de salida o encuentro.

4.1.10. Extintor de Fuego.

Aparato portátil en forma de botellón metálico con sifón en cuyo interior hay una sustancia líquida, espumosa o en forma de polvo (agua pulverizada, hidrocarburos, dióxido de carbono, etc.); sustancia que se esparce para apagar incendios de pequeña dimensión.

4.1.11. Identificación y clasificación de áreas de riesgo:

El nivel de riesgo se establece de acuerdo al siguiente detalle:

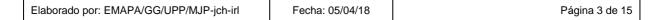
- **A.** Áreas de bajo riesgo: Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan lentamente sin producir humo excesivo, pero que no constituyen riesgo de explosiones o emanaciones tóxicas.
- **B.** Áreas de riesgo moderado: Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan con moderada rapidez y que desprenden gran cantidad de humo, no constituyendo riesgo de explosiones o emanaciones tóxicas.
- **C. Áreas de alto riesgo:** Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan con extremada rapidez y cuyas emanaciones son tóxicas o explosionan con un alto riesgo de dañar materiales y personas.

4.1.12. Inspección de Riesgos.

Es el conjunto de acciones y procedimientos destinados a verificar posibles riesgos, así como de los mecanismos adoptados para su control y acciones en caso de emergencia.

4.1.13. Incendio.

Fuego de grandes proporciones que arde forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.



Emprises de Apropa la producción de Allmentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

4.1.14. Incidente (OHSAS 18001:2007).

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, sin tener en cuenta la gravedad, o deterioro a la salud o una fatalidad.

4.1.15. Peligro.

Fuente, situación o acto que tiene un potencial para producir daños en términos de lesiones humanas o mala salud, o una combinación de éstos se tienen los siguientes:

Físico.

Ouímico

Biológico

Psicosocial.

Ergonómico

4.1.16. Plan de Respuesta a Emergencias.

Documento escrito que contiene el conjunto de acciones que una organización encamina para ser frente a una emergencia, involucra los escenarios de: prevención, mitigación y remediación o rehabilitación el presente procedimiento considera los siguientes planes de emergencias:

- 1) Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios.
- 2) Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto.
- 3) Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos.
- 4) Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales.
- 5) Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes.
- 6) Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos.
- 7) Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales.
- 8) Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.

4.1.17, Plan de Evacuación.

Secuencia de pasos y actividades puestas a conocimiento de las personas de un determinado ambiente, para que en caso de emergencia puedan desalojar el lugar de una manera ordenada y con la mayor seguridad posible, el mismo es considerado en los Planes de Respuesta a Emergencias.

4.1.18. Prevención.

Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un **riesgo**. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 4 de 15
-----------------------------------------	-----------------	----------------

Emprise de Apune à la producción de Allmentes

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

4.1.19. Primeros Auxilios.

Conjunto de acciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

4.1.20. Protección.

Medidas que se toman para hacer frente a un riesgo que no se puede eliminar durante el trabajo.

4.1.21. Rescate.

Acciones mediante las cuales una persona o equipo operativo entrenados actúan frente a personas que no hayan podido salir durante una emergencia o evacuación y las conduce al punto de encuentro.

4.1.22. Riesgo.

Probabilidad de ocurrencia de un evento por el impacto que genera. Se expresa en función al peligro y a la vulnerabilidad.

4.1.23. Ruta de Evacuación.

Ruta asignada al personal, para evacuar los predios de forma rápida y segura en una situación de emergencia, y conocer los puntos de encuentro.

4.1.24. Servicio de Emergencias Externos.

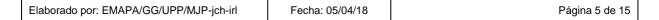
Grupos organizados, dependientes de las fuerzas del orden público del estado, o grupo de voluntarios homologados y reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia que pueden dar soporte durante los escenarios de una emergencia.

4.1.25. Sustancias Químicas Peligrosas.

Las sustancias peligrosas pueden estar en estado sólido, líquido o gaseoso; son altamente inflamables o contaminantes y pueden dañar directa o indirectamente a las personas, bienes y/o medio ambiente.

4.1.26. Tipos de Emergencias Identificados.

Los tipos de emergencias considerados en el presente procedimiento que requieren una respuesta inmediata son: Incendios, hurto, robo o asaltos, desastres naturales, Incidentes y/o accidentes, Sismos, Convulsiones Sociales y Accidentes de Tránsito.



Emprises de Apropa la précioción de Allmentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

4.1.27. Simulacro.

Situación simulada de una emergencia para evaluar el comportamiento del personal, y verificar la efectividad del procedimiento.

4.1.28. Zonas de Seguridad

Lugar determinado e identificado, libre de riesgos derivados de la situación de emergencia; que ofrecen protección temporal al personal para fines de atención de coordinación logística, atención a primeros auxilios, reconteo de personal y otros.

4.2. Abreviaturas.

- EMAPA: Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos
- **UPP**: Unidad de Planificación y Proyectos.
- **UAyP**: Unidad de Administración y Personal.
- ➡ BPCE: Brigada de Prevención y Control de Emergencias.
- ☐ SGC: Sistema de Gestión de Calidad.
- ☐ **IPER:** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

5. RESPONSABLES.

5.1. Gerente General.

Responsable de aprobar mediante resolución administrativa el presente procedimiento para su implementación en la empresa.

5.2. Gerente de Área.

Responsable de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) mediante Nota Interna y prever su capacitación y entrenamiento.

5.3. Unidad de Planificación y Proyectos.

Responsable de:

- Conformar las Brigadas de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) en coordinación con las Gerencias de Área.
- ☐ Solicitar capacitación en coordinación con la UAyP (Recursos Humanos) para los miembros de la BPCE con las instancias correspondientes.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 6 de 15
-----------------------------------------	-----------------	----------------

Emorgias de Aporto a la Broducción de Allmentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

Coordinar con los Líderes de Brigada la realización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).
Programar y Ejecutar simulacros en coordinación con la GAF (UAyP).
Revisar y tomar acciones respectos a los Informes de Evaluación realizados por los Líderes de Brigada en el caso de suscitarse emergencias.
5.3. Unidad de Administración y Personal.
Responsable de:
Gestionar capacitación con las instancias correspondientes, para el personal de EMAPA y los miembros de la BPCE.
Programar y Ejecutar simulacros en coordinación con la UPP.
5.4. Responsable de Planta.
Responsable de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) mediante Nota Interna en las Plantas propias de EMAPA.
5.5. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE).
Grupo de personas designadas por los Gerentes de Área / Responsable de Planta, con conocimientos entrenamiento y practica que tendrán como tarea la prevención de riesgos y protección cuando se detecte una emergencia y la aplicación de un Plan de Emergencia dentro las instalaciones de la empresa.
La Brigada estará compuesta por:
A. Líder de Brigada.
B. Brigadista: Que podrán ser:
Brigadista de Evacuación.

🗁 Brigadista de Primeros Auxilios.

☼ Brigadista de Comunicación.

☼ Brigadista de Prevención y Control de Incendios.



PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

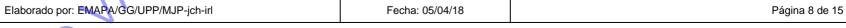
Versión 3

E-EMP/SGC/P/226

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción					
	Conformación de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE).	UPP (SGC) Gerencias de Área		Actas de Reunión Interna	La UPP (SGC) en coordinación con las Gerencias de Área se encargara de conformar las Brigadas de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) tomando en cuenta los siguientes criterios:					
						Cantidad de Servido	res (as) l	Públicos (as).		
						CRITERIO	Q DE	MIEMBROS		
						Menor a 5	2	miembros		
1				, C		De 5 a 49	5	miembros		
						De 50 a 99		Miembros		
						Cantidad de ambien Furnos de Trabajo.	tes o inst	talaciones.		
						Características de la	empresa	l		
				11.	En el caso de las I conformar la BPCE d			Planta será el en	cargado de	
	Estructuración funcional de la	Gerente de Área	Nota Interna	Base de Datos	La BPCE se organiz			en función a la C	Cantidad de	
	Brigada de Prevención y Control	Responsable de	Base de Datos		Miembros:					
	de Emergencias	Planta			2 Miembros	5 Miembros	6	9 miemb	ros	
		_			1 Líder de Brigada	1 Líder de Brigada		1 Líder de Brigada		
					1 Brigadista	1 Brigadista de evacu 1 Brigadista de P		2 Brigadistas de ev 2 Brigadistas de		
						Auxilios		Auxilios		
2						1 Brigadista de Preve Control de Incendios		2 Brigadistas de y Control de Incen		
		OY				1 Brigadista Comunicación	de	2 Brigadista Comunicación	as de	
		7				ón de los brigadis conocimientos técnic			ınción a la	
					El Líder de Brigada apoyará en cualquiera de las otras cuatro funciones citadas.					
					En cada turno de trabajo, deberán estar presentes por lo menos 5 brigadistas (1 por cada función citada) en las Plantas de EMAPA.					







E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
3	Designación de los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE).	Gerente de Área Responsable de Planta	Actas de Reunión Interna	Nota Interna Base de Datos	Cada Gerente de Área se encargará de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE), mediante una Nota Interna, se deberá remitir a la UPP (SGC) una copia de dicha designación para conformar la Base de Datos de las Brigadas de la Empresa. En el caso de las Plantas de EMAPA el Responsable de Planta será el encargado de efectuar la designación. El Brigadista seleccionado deberá cumplir mínimamente con el siguiente perfil: Buenas condicione físicas y psicológicas Responsabilidad y compromiso. Vocación de Servicio. Tiempo y habilidades para pensar y actuar rápido pero de forma coordinada. Capacidad de auto control ante diferentes situaciones de emergencias. Capacidad de liderazgo. Ser capaz de dar órdenes claras, precisas y oportunas
4	Capacitación del personal de EMAPA y la BPCE	UPP (SGC) UAyP Unidad de Bomberos Cruz Roja	Acta de Reuniones (Lista de componentes de la BPCE)	Nota de Solicitud Acta de Reuniones (Evento de Capacitación)	La UPP (SGC) en coordinación con la UAyP solicitará mediante nota escrita la capacitación de las Brigadas las mismas que pueden ser externas (Unidad de Bomberos o Cruz Roja) o internas. Las capacitaciones deberán ser efectuadas en el transcurso de la gestión, y estas deberán contemplar entre otros temas: medidas de prevención, señalética interna, planes de evacuación, manipulación de extintores, sustancias inflamables, primeros auxilios equipos con riesgo de incendio, normas de seguridad adoptadas y otros relacionados. La realización del Evento de Capacitación se registrará en un Acta de Reuniones con el fin de evidenciar la participación del personal asistente, se debe indicar que la capacitación debe ser constante. En el caso de integrarse personal nuevo a las BPCE posterior a las capacitaciones se deberá prever la capacitación interna de los mismos mediante charlas informativas, inducción o talleres del Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA.



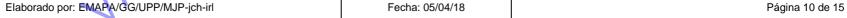
E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción							
	Identificación de peligros en las	UPP (SGC)		Identificación	La UPP (SGC) en coordinación con los Lideres de Brigada a través de una							
	áreas de trabajo.	Líder de Brigada		de Peligros	inspección física, identificará y describirá los peligros existentes en cada una							
		Dider de Brigada		de las áreas de tra								
					EMAPA, Sucursales	er:						
Físico.												
1						_	Químico					
							iológico					
							sicosocial. rgonómico					
							_					
					Para la identificació							
					"E-EMP/SGC/P/226	R01" (Ver	Anexo 1),	el cual ref	lejara los r	esultados de		
	Evaluación de Riesgos	UPP (SGC)	Identificación	Matriz IPER	dicha inspección. Cada Líder de Brig	ada ofostus	wa la avalu	oción do ri	00000 1001 1	modios do la		
	Evaluación de Riesgos	, ,	de Peligros	Matriz II EK	Matriz IPER contra	stando la	na ia evaiu Probabilida	d de Ocur	rencia vs	Impacto que		
		Líder de Brigada	de l'eligios		genera, y así obtene			a ac ocai	reneu vs.	impacio que		
						IMPACTO						
					NIVEL DE RIESGO	MUY	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY		
						BAJO	DAJO	WIEDIO	ALIO	ALTO		
					MUY BAJA	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO		
					BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO		
					MEDIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO		
2					PROBABILIDAD BAJA BAJA ALTA BAJA MEDIA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY		
					MUY	MEDIC	MEDIC	11210		ALTO MUY		
					ALTA	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO		
					A través de una ins	pección fís	ica v por n	nedio de la				
					IPER los niveles de							
					de las áreas de tra							
					EMAPA, Sucursale	es de Ver	ıta y Aln	nacenes), l	os resultad	dos deberán		
					registrarse en la Ma			C/P/226 R0	02" (Ver Ar	nexo II) y ser		
centralizados por la U												
	Disponibilidad de medios de	Líder de Brigada	Mapeo	Control y								
prevención y protección ante Verificación de que los mismos cuenten con medios de p												
3	emergencias			Seguridad y								
				Salud Ocupacional	EMP/SGC/P/226 R0			iridad y S	oaiuu Ocuj	pacional "E-		
				Ocupacional	EN11/3GC1/220 R0	J (vei All	ENU 111J.					
	aborado por: EMAPA/GG/LIPP/M IP-i	oh irl		Fecha: 05/04/18					Dáa	ina 10 de 15		



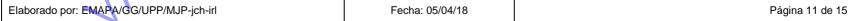




E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

			Documento de		
Nº	Actividad	Responsable	Referencia	Registro	Descripción
4	Determinación de medios de prevención y protección ante emergencias	Líder de Brigada UPP (SGC)	ZRA.	Informe Técnico Identificación de Peligros Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias	En caso de no tenerse medidas de prevención y protección el Líder de Brigada en coordinación con la UPP (SGC) deberá determinar y cuantificar los medios de Prevención y Protección necesarios para el ambiente por medio de un Informe Técnico, estos medios deberán considerar mínimamente: **Medios de Prevención:** **Medios de alerta temprana (alarmas sonoras, puntos de activación de las alarmas, sensores de movimiento y sensores de humo).** **Señalética** **Señalización de ambientes y áreas de tránsito.** **Verificación de instalaciones eléctricas, canaletas, estado de pisos, paredes, puertas y otros según el registro Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01".** **Planos de Evacuación.** **Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias (Ver Anexo IV) (Bomberos, policía, hospital y de Inmediatos superiores), el cual deberá estar colocado en un lugar visible cercanos a un equipo de comunicación.** **Medios de Protección:** **Disponibilidad y accesibilidad de extintores en buenas condiciones, así como también otros medios de mitigación.** **Disponibilidad y accesibilidad de Botiquines de Primeros Auxilios los cuales deberán estar adecuadamente abastecidos.** NOTA: El Informe Técnico deberá será remitido en el caso de la GC y GAT al área de logística para su compra y en caso de Oficina Central a la GAF.
5	Disposición de señalización/ extintores/botiquines.	Líder de Brigada Logística Servicios Generales	NB-55001-1	Mapeo	Según Mapeo de los ambientes y de acuerdo a la norma NB-55001-1 el Líder de Brigada en coordinación con el Área de Logística/Servicios Generales procederá a la colocación de los extintores y botiquines requeridos en cada ambiente de trabajo designado, al igual que la señalización que corresponda.
6	Evaluación de los medios de prevención y protección ante emergencias	Brigadistas	Mapeo	Control y Verificación de Seguridad y Salud Ocupacional	Cada Brigadista designado se encargara de efectuar una evaluación semanal de los medios de prevención y protección ante emergencias utilizando el registro de Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03", con el fin de detectar las necesidades y requerimientos en cuanto al estado y cantidad de los mismos.
7	Programación y Ejecución de simulacros.	UPP (SGC) GAF	Decreto Ley N°16998	Cronograma de Simulacros Nota Interna	La UPP (SGC) conjuntamente la GAF coordinará con la Unidad de Bomberos la programación de simulacros en las instalaciones de la empresa (Cronograma de Simulacros), el cual deberá ser difundido por medio de una Nota Interna.







E-EMP/SGC/P/226

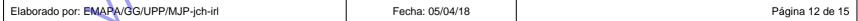
PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

N	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
				Acta de Reunión Interna	La realización del simulacro deberá efectuarse en la fecha y hora acordada según el cronograma de simulacros. Para este evento se invitará a personal jerárquico de la empresa, los cuales estarán como observadores, el registro de esta actividad se hará en un Acta Reuniones. Durante la ejecución del evento se deberá realizar una grabación que sirva de elemento de retroalimentación y evaluación.
8	Evaluación de simulacro.	Líder de BPCE Brigadistas	Acta de Reuniones	Informe Técnico Acciones Correctivas (Si Corresponde)	Pasado el simulacro, el Líder de Brigada deberá realizar una evaluación del mismo conjuntamente sus brigadistas, en cuanto a la actuación del personal de la empresa, personal externo y clientes, se tomará nota sobre la capacitación, infraestructura, equipamiento y otros necesarios para una adecuada respuesta a la situación. Las deficiencias, requerimientos y las conclusiones serán registrados en un Informe Técnico elaborado por el líder de la BPCE, el cual será remitido a las instancias superiores para conocimiento y prevención posterior, deberá remitirse una copia del mencionado documento a la UPP (SGC) para que en el caso que corresponda se tomen Acciones Correctivas.

6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.

ı	1 º	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
	1	Detección del incidente y aplicación del plan de emergencia según el tipo	BPCE Líder de la BPCE Brigadistas		Informe Técnico (Del Incidente) Listado de Personal (A Cargo)	Según el suceso detectado en las instalaciones de la empresa el Líder de Brigada y la BPCE aplicará un plan de emergencias adecuado, de los siguientes tipos de planes con los que se cuenta: ① Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios. ② Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto. ③ Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos ④ Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales. ⑤ Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes. ⑥ Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos. ⑦ Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales. ⑧ Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.







E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
					Los planes de acuerdo a la Emergencia son descritos en los Anexos V-VI-VII-VIII-IX-X-XI y XII, en cualquiera de los casos el Líder de Brigada deberá presentar un Informe Técnico del Incidente ocurrido el cual deberá ser presentado a la UPP (SGC) para su correspondiente análisis. NOTA: El Líder de la BPCE deberá elaborar un listado del personal que estará bajo su cargo el cual le sirva como herramienta para contrastar la presencia del servidor o servidora en el caso de producirse una emergencia, una copia del listado deberá ser remitido a la UPP (SGC) para conformar la Base de Datos.
2	Análisis del suceso ocurrido y planteamiento de acciones.	UPP (SGC) Líder de Brigada	Informe del Incidente	Acción Correctivas	Pasado el suceso la Unidad de Planificación y Proyectos (SGC) en coordinación con el Líder de la BPCE realizarán el análisis de lo ocurrido, identificando las causas que provocaron la emergencia para plantear acciones correctivas de acuerdo al registro Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R01" (Cuando Corresponda).
3	Programación y Ejecución de acciones.	UPP (SGC) Líder de Brigada	Acción Correctivas	Seguimiento de Acciones Correctivas	En el caso de haberse planteado una Acción Correctiva la UPP (SGC) se encargara de efectuar el seguimiento respectivo a la acción propuesta mediante el registro Seguimiento de Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/205 R02".
			.28		El Líder de BPCE se encargara de presentar todos los respaldos de las actividades planteadas en el registro de Acciones Correctivas, las mismas deberán ser coordinadas con la Unidad de Planificación y Proyectos (SGC).



Empires de Apope à la précoclén de Allmentee

PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

Versión 3

7. REGISTROS.

- Acta de Reunión Interna.
- Base de Datos.
- Nota de Solicitud.
- ☐ Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01".
- ☐ Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02".
- Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03".
- Informe Técnico.
- Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias.
- Cronograma de Simulacros.
- Listado de Personal.
- Seguimiento de Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R02".

8. ANEXOS.

Anexo I: Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01".

Anexo II: Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02".

Anexo III: Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03".

Anexo IV: Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias.

Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios.

Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto.

Anexo VII: Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos.

Anexo VIII:Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales.

Anexo IX: Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes.

Anexo X: Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos.

Anexo XI: Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales.

Anexo XII: Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.

9. CONTROL DE CAMBIOS.

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO				
Versión 1 (GC)	rsión 1 (GC) 20-11-15 Se ajustó y modifico la descripción del punto 6. Procedimiento, del documento Se actualizaron los siguientes registros:					
Versión 1 (GAT)	13-07-15	 ☐ Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08. ☐ Verificación de la Infraestructura E-EMP/UCM/P/480 R10. Se modificaron los Anexos y la numeración de los mismos. 				



E-EMP/SGC/P/226

PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO					
Versión 2	13-06-16	A partir de la aprobación del presente documento queda obsoleto el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA "E-EMP/UCM/P/494" Versión 2 y el Procedimiento Prevención y Protección Contra Incendios en Plantas de EMAPA "E-EMP/UAT/P/428" Versión 1, en el presente se efectúan las siguientes modificaciones: Se modifica el documento en su totalidad y se adecua el mismo de acuerdo a los requerimientos de toda la Empresa. Se añade el Objetivo del Proceso. La parte 6 del procedimiento es estructurada en 3 partes: 6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE 6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER. 6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias. Se añaden nuevos anexos al documento bajo el siguiente detalle: Anexo I: Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01". Anexo II: Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02". Anexo III: Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03". Anexo IV: Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias. Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto. Anexo VII: Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos. Anexo VII: Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales. Anexo IX: Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes. Anexo X: Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes. Anexo XI: Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales. Anexo XI: Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales.					
Elaborado por:		PP/MJP-jch-irl Fecha: 05/04/18 Página 15 de 15					

ANEXO I



^{*}TIPO DE PELIGRO: FIS = Físico; QMC = Químico; BIO= Biológico; PSI = Psicosocial; ERG = Ergonómico.



ANEXO II

200	REGISTRO		E-EHP/SGC/P/ZZE BBZ
	MATRIZ IPER - EMAPA		Trraifa 1

												ETALBACI				ROL DEL RIESGO			
н-	PROCESO	ACTIVIDAD	GERERC IA	BRIDAD +	área/PI 50		1928	TIPICACI éB DE L PI	ELIGE+	ABALISIS B		SIEZEO SE DET	TRATAMIENTO DEL RIESGO					MONITOREO	T REVISION
					-	••-	TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELICRO	INCIDENTE POTENCIAL	OCHEREN IDAD DE PENDUNIL	IHPACTO GENERA	BIEZEO BIEZEO	H= -	CAUSA/FUENTE/S ITUACIÓN	PLAN DE ACCION	RESPONSAB LE DE LA ACCIÓN	PLAZO S	ESTADO	EFICACIA
															5				
														111					
														1/4					
												1	//						
											. ()							
											~								
									4	6									
									5										
								1											
								25											
							D												
							51												

ANEXO III

				REGI		E-EMP/SGC/P/226 R03					
English de Augus de Milleantes						UIPAMIENT PACIONAL	O DE	Versión 1			
					ATOS GENE						
CIUDAD	PLANTA/ALI	MACÉN/SUC	URSAL/OFICI	INA/PISO	NOM	BRE DEL ENCAR	GADO	FECHA DE VERIFICACIÓN			
		CONTR	OL VVEDIC	A CIÓN DE E	YTINTODES# IID	DANTES					
	Número de		Esta		CACION DE E	XTINTORES/HIDE	RANTES				
CÓDIGO DE ACTIVO FIJO	Extintor/ Hidrante	Esta en su sitio	accesible y señalizado	Presión y Peso	Precintos	Fecha Próxima Recarga		OBSERVACIONES			
1.	riidrante		Serializado								
2.											
3.											
4.											
5. 6.											
7.											
8.											
9.								. ()			
10.											
		1	CONTROL Y			OS EQUIPOS DE	SEGURIDAD				
CÓDIGO DE ACTIVO FIJO		ÓN DEL EQU	IPO DE		ADO No	Fecha Próximo		OBSERVACIÓN			
	S	EGURIDAD		Funciona	Funciona	Mantenimiento					
	Alarma										
	Sensor de Movimi	ento									
	Sensor de Humo										
	Reflectores										
						JINES DE PRIME	ROS AUXILIOS				
		Código Activo Fijo:	Código Activo Fijo:	Código Activo Fijo:	Código Activo Fijo:	Código Activo Fijo:					
Descripción del artíc	culo							OBSERVACIONES			
		Botiquin 1	Botiquin 2	Botiquin 3	Botiquín 4	Botiquín 5					
Alcohol medicinal 125 ml (1 frasco)											
Suero Fisiológico 250 cc					7						
Vendas					•						
Gasas				2							
Algodón 50 g (1 Bolsa)											
Esparadrapo Hipoalergénico				*							
Apósitos (al menos 5)			·								
Banditas Protectoras (curitas, al meno	os 10 unidades)		^								
Tijeras											
Pinzas											
Barbijo (10 unidades)		`									
Guantes desechables (al menos 10 pa	ares)										
Aspirina (al menos 1 docena)											
Paracetamol (al menos 1 docena)							,				
	<u> </u>		CC	NTROL Y VE	RIFICACION	I DE SEÑALIZAC	ION				
		3			(20)						
Señalización de Prohibición		S	PROHIBIDO EL USO DE	PROHIBIDO	PROHIBIDO	PROHIBIDO		PROHIBIDO EL PASO PARA			
		PROHIBIDO FUMAR	EL USO DE GEGULARES	PROHIBIDO TOMAR FOTOS O FILMAR VIDEOS	PROHIBIDO EL INGRESO CON ANIMALES	PROHIBIDO EL INGRESO CON ALIMENTOS	PROHIBIDO COMERO O BEBER ESTA AREA PROHIBIDO CORRER	PROHIBIDO EL PASO DE EL PASO DE PERTONES PERTONAL NO AUTORIZADO			
Chi alimaifa da anción Obligatori											
Señalización de acción Obligatori	а	OBLIGACION DE USAR CASCO DE SEGURIDAD	OBLIGACION DE USAR	OBLIGACION DE USAR	OBLIGACION DE USAR LENTES DE SEGURIDAD	OBLIGACIÓN DE USAR PROTECTOR RESPIRATORIO	OBLIGACION OBLIGACION	OBLIGACION OBLIGACION OBLIGACION			
4,		SEGURIDAD	OBLIGACION DE USAR PROTECCIÓN AUDITIVA	DE USAR BOTAS DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	RESPIRATORIO	OBLIGACION DE USAR GUINVIEGE COFIA OBSERVACIONES:	OBLIGACIÓN DE USAR OBLIGACIÓN DE USAR BORA DE DELAVARSE LAS BARBIJO TRABAJO MANOS			
Señalización de Advertancia				A		3					
Delializacion de Advertencia			PELIGRO	PELIGRO	PELIGRO						
PELIGRO SUSTANCIA O AMATERIAS TOMICAS			INFLAMABLE	MONTACARDAS	CAIDAS						
Señalización de salvamento y evacuación			→•←								
			PUNTO DE ENCUENTRO								
		BARRA PARA ABRIR	AUXILIOS	ENCUENTRO							
Señalización de equipos de prote	cción contra		- 2		4	44					
incendios	ALAMMA CONTINA		MANGUERA CONTRA	m.	PANEL ELECTRICO PARA CIERRE DE		Firma del Brigadista				

ANEXO IV



CUADRO DE NÚMEROS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS



PERSONAL EMPRESA EMAPA			
Números de Teléfonos Oficina Central	2115500-2112728		
CARGO	NOMBRE	CELULAR	
Gernete de Area			#ic :
Jefe/Responsable Regional			emara
Responsable	,5'		Empresa de Apoyo e la producción de Allmentos
Analista			
Supervisor			
	Ola		
TELÉFONOS DE EMERGENCIA			
110		119	
RADIO PATRULLAS	Red de Emergencias (Ambulancias)	BOMBEROS	
PAC	TRANSITO	CRUZ ROJA	T
			TELÉFONOS DE EMERGENCIA
HOSPITAL 1	HOSPITAL 2	ACCIDENTES	
LINEA GRATUITA EMAPA	800 - 10 - 12	30	